

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de línea de agua potable en calle Cosío Vidaurri en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

En La Delegación de Betania en el Municipal de Ayotlán, el día 29 del mes de Abril del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 73,487.95 (Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Misael Núñez Treviño, Director de Planeación Urbana.

Se firma la presente a los 29 días del mes de Abril del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vázquez Andrade
Presidente Municipal.



RAMO 33 / 014/2019.

AYOTLAN, JAL A 29 DE ABRIL DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de línea de agua potable en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **73,487.95** (setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.



ATENTAMENTE:

C. Gabriel Vázquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

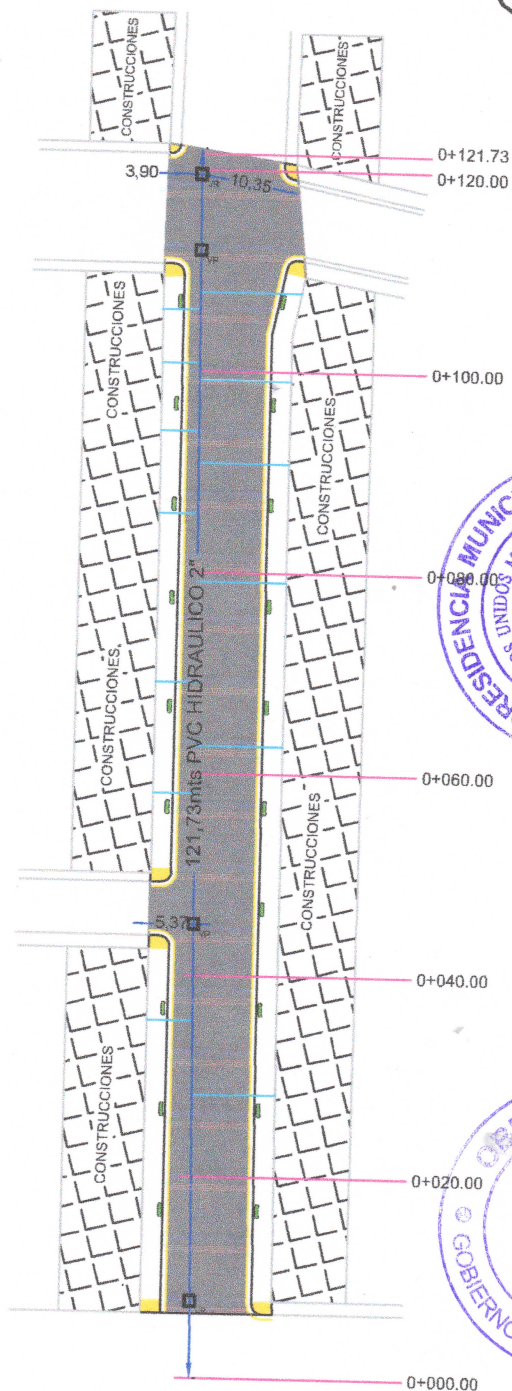
C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

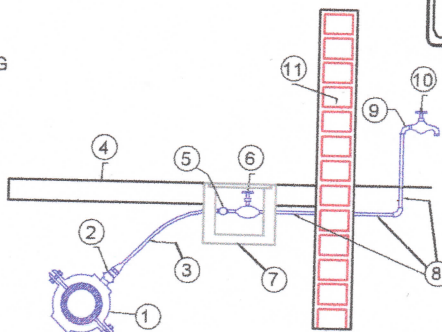
AGUA POTABLE

CALLE C. VIDAURRI



 GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PERIODO 2018-2021	
PROYECTO: Construcción de línea de agua potable en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.	
PROYECTO: AGUA POTABLE	
SIMBOLOGIA 	
OBSERVACIONES	
MACROLOCALIZACIÓN 	
LOCALIZACIÓN BETANIA, JALISCO.	
REALIZADO POR: OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES APROBADO POR: OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ESCALA: S / E COTAS: METROS FECHA: ABRIL 2019	

- ① Abrazadera para tubo de PVC
- ② Adaptador Philmac cuerda exterior 1/2" npt 3G
- ③ Tubo PE-AL-PE Kitec azul de 1/2"
- ④ Nivel Superior de Banqueta
- ⑤ Adaptador conector cobre a rosca exterior npt
- ⑥ válvula soldable fig 765 1/2" (urrea)
- ⑦ Registro de ladrillo rojo recocido c/tapa FoFo.
- ⑧ Tubo de cobre tipo "M" 13 mm (1/2")
- ⑨ Codo de 90° cobre fig 707(urrea).
- ⑩ Llave de nariz de bronce fig 19 (urrea)
- ⑪ Muro domicilio





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : ABRIL 2019
UBICACIÓN: BETANIA
OBRA: Construcción de línea de agua potable en la calle Cosío LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.
Vidaurre, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
---------	----------	--------	----------	-----------------	---------

AGUA POTABLE

1	Trazo y nivelación de la superficie del calle, fijando referencias, bancos de nivel. Incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	Ml	141.35	\$ 7.80 \$	1,102.53
2	Excavación en material tipo A por medios mecánicos hasta 0.85 m. de profundidad, para abrir cepas en calle para colocar instalaciones. Incluye: lo necesario para su ejecución	M3	80.11	\$ 75.00 \$	6,756.25
3	Encamado de cepa con material de banco de 10 cm de espesor para dar nivelación de tubería. (Incluye: traspaño, nivelación, compactación y todo lo necesario para su ejecución.	Ml	141.35	\$ 55.00 \$	7,774.25
4	Acostillado con material producto de la excavación, compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo (incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución)	M3	28.31	\$ 135.00 \$	3,851.85
5	Suministro y colocación de tubería de pvc hidráulico con campana de un diámetro de 2" (incluye colocación de tubo)	Ml	141.35	\$ 95.26 \$	13,486.00
6	Relleño y compactación de cepas con material producto de la excavación, en capas 20 cm. con pizon o balierra.	M3	52.83	\$ 120.00 \$	6,351.60
7	Instalación y conexión de lomas domiciliarias con tubo de pvc norma reforzada de 1/2"x 6 mts. (Incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno y todo lo necesario para su correcta ejecución)	PZA	13.00	\$ 1,085.61 \$	13,851.63
8	Construcción de registro de válvulas de 40 x40 cm. en línea de agua potable, en áreas de banquetas, a base de tabique rojo de la región. Incluye: tapa de concreto nueva, mano de obra y lo necesario para su ejecución	PZA	4.00	\$ 2,200.00 \$	8,800.00
9	Limpeza final de la obra por medios mecánicos y manuales incluye: maquinaria, herramienta menor, mano de obra y acarreo.	M2	141.38	\$ 12.00 \$	1,696.57

SUMA DE AGUA POTABLE	\$ 63,351.68
----------------------	--------------

TOTAL SIN IVA =	\$ 63,351.68
IVA 16% =	\$ 10,136.27
TOTAL CON IVA =	\$ 73,487.95

(SESENTAYTRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)

C. LUIS ANGELO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. GABRIEL VASQUEZ ANPRADO
PRESIDENTE MUNICIPAL